

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) CIVIL MUNICIPAL
Transitoriamente JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018)

Bogotá D.C., - 8 JUN 2021

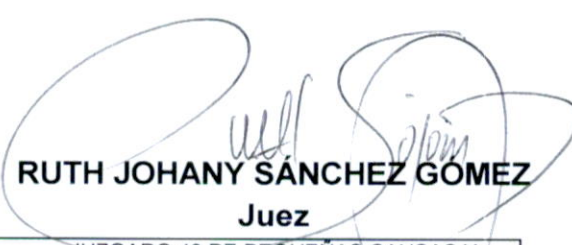
Ejecutivo No. 61 2018-00019-00

Se ACEPTA la cesión del crédito materia de la presente acción ejecutiva efectuada por BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A a RF ENCORE S.A.S, en los términos contenidos en el documento arrimado.

En consecuencia, téngase como cesionario y nuevo demandante RF ENCORE S.A.S., para los efectos pertinentes.

Por ultimo se requiere al nuevo demandante para que informe si el abogado JANER NELSON MARTINEZ SANCHEZ continua ejerciendo como apoderado dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
Juez

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 49 fijado hoy 09 JUL 2021 a la hora de las 8.00 A.M.
GLORIA ESPERANZA HERRERA R Secretaría